

VS T10 JUR TEST1 WEB DC

- 1.- ¿Qué es una denuncia penal?
 - A. Es la vía preliminar mediante la que el Juez llega al conocimiento de unos hechos.
 - B. Es una declaración de conocimiento sobre un hecho delictivo que realiza una persona ante la autoridad judicial, Ministerio Fiscal o la Policía.
 - C. Ninguna de las anteriores es correcta.

- 2.- ¿En las denuncias debe ir la filiación de un denunciado?
 - A. Sí, puesto que si no es así no existe una persona contra la que dirigir la acción penal.
 - B. No, no es requisito necesario para la validez de la denuncia.
 - C. Sí, siempre.

- 3.- ¿Cuál debe ser el contenido de una denuncia?
 - A. Un relato simple e informal de los hechos aparentemente delictivos y sus circunstancias.
 - B. Un relato de carácter obligatorio de los hechos para el denunciante.
 - C. Ninguna de las anteriores es correcta.

- 4.- ¿Quiénes están obligados a denunciar?
 - A. Aquellas personas que por razón de su cargo u oficio tuvieran noticia de un delito público.
 - B. Los funcionarios públicos.
 - C. Las dos respuestas anteriores son correctas.

- 5.- Una vez finalizada la denuncia y si el denunciante lo requiere:
 - A. Se le facilitará una copia de la denuncia.
 - B. Se le facilitará un resguardo y copia en la que conste los datos aportados.
 - C. No se facilitará nada.

- 6.- Si una persona no supiera hablar o escribir
 - A. No puede interponer denuncia por el mismo.
 - B. Tendrá que ir acompañado por una persona que sepa leer y escribir.
 - C. Podrá realizar la denuncia de forma verbal o por medio de otra persona

- 7.- Si un detenido confesara su culpabilidad a su abogado, éste:
 - A. Tendría que renunciar a su defensa.
 - B. Tendría que poner en conocimiento de la Policía dichas manifestaciones.
 - C. Están exentos de la obligación de denunciar según establece la LECr.

- 8.- Las denuncias de carácter anónimas
 - A. No existe obligación legal de investigarla.
 - B. Se investigan igual que si no lo fueran.
 - C. se abre periodo de instrucción y se hacen averiguaciones de forma obligatoria.

- 9.- ¿Quiénes están exentos de la obligación de denunciar?
 - A. Los menores de 14 años.
 - B. Los parientes del delincuente.
 - C.- Ambas son correctas.

- 10.- ¿En todos los casos, un Agente de Policía está obligado a denunciar todos los delitos de los que tenga conocimiento?
- Si, siempre.
 - No, existe casos determinados en el art. 282 bis del C.P. que les eximen de esta obligación.
 - No, queda a criterio del Agente de Policía.
- 11.- La querrela ¿con que tipo de delitos se interponen?
- Sólo en los delitos públicos.
 - Solo en los delitos semiprivados o privados.
 - Las dos respuestas son correctas
- 12.- ¿Cuál es la diferencia más significativa entre la denuncia y la querrela?
- La denuncia hace más fuerza que la querrela.
 - Que en la denuncia el Fiscal ejerce de la acusación, mientras que la querrela solo es el abogado del denunciante quien ejerce la acusación.
 - Que la denuncia es únicamente una comunicación de unos hechos presuntamente delictivos, mientras que la querrela es además es un ejercicio directo de la acción penal
- 13.- Para poder interponer una denuncia
- No necesitas ni abogado ni procurador, es gratuita.
 - No necesitas abogado, pero es necesario un procurador para poder tramitarla al Juzgado.
 - Necesitas que te represente un abogado para el día del juicio.
- 14.- Con carácter general, ¿Quién tiene obligación de denunciar en los delitos de carácter público?
- Todos los ciudadanos, artículo 264 de la LECr.
 - Solo las personas perjudicadas, artículo 259 de la LECr.
 - Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, artículo 265 de la LECr.
- 15.- El incumplimiento del deber de denunciar, ¿Puede ser sancionado?
- Sí, por el artículo 269 de la LECr, con una multa.
 - Sí, además de lo anterior, el no denunciar podría suponer un delito de encubrimiento.
 - No, en ningún caso, es potestativo de cada persona el denunciar o no.
- 16.- ¿Qué establece el artículo 297 de la LECr sobre la Policía?
- Que se trata de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de carácter público.
 - Que los Atestados que elaboren tendrán la consideración de denuncias a efectos legales.
 - Ninguna de las anteriores es correcta.
- 17.- En el caso de delitos de carácter no público, ¿Es obligatoria la denuncia?
- Si, la denuncia es un deber en todo tipo de delitos.
 - No, en este tipo de delitos la denuncia es una facultad que se otorga a la persona.
 - No, en ningún caso, la denuncia siempre es voluntaria.
- 18.- ¿Qué delitos son considerados actualmente como privados?
- La calumnia y la injuria, que son perseguibles por demanda de los agraviados.
 - La calumnia y la injuria, que son perseguibles por denuncia de los agraviados.
 - Las dos anteriores son correctas.

- 19.- ¿Qué delitos son considerados actualmente semiprivados?
- A. Violaciones, abusos, acosos sexuales y abandono de familia.
 - B. Los que se producen en los domicilio de las personas que resultan perjudicadas.
 - C. No existen este tipo de delitos.
- 20.- Una querrela puede presentarse en:
- A. Una Comisaría de Policía.
 - B. En la Comisario o en el Juzgado indistintamente.
 - C. Únicamente en el Tribunal o Juzgado que resulte competente.